



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 - Resistencia (CHACO)
República Argentina

1983/2023

40 años de democracia

RESOLUCIÓN N° 133

RESISTENCIA, 13 ABR 2023

VISTO:

El Expediente N° 26-2023-00723; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra nota del docente **Licenciado Andres Gabriel AZCUE**, solicitando autorización para gozar de un Año Sabático, como Profesor Adjunto de las asignaturas Comercialización Internacional 1, Comercialización Internacional 2, Comercialización Internacional 3, y Profesor Titular de Seminario Integrador 1, a partir del 01 de abril de 2023, en los términos previstos en lo dispuesto por el artículo 97 del Estatuto de la UNNE y el artículo 146 de la Resolución N° 956/09-CS, Régimen de Carrera Docente;

Que fundamenta su pedido a efectos de realizar la Maestría en Comercio y Negocios Internacionales, en la Universidad Nacional de Quilmes, en la ciudad de Buenos Aires;

Que a fojas 3/6, obra informe de la Dirección de Gestión en Personal;

Lo establecido en el Artículo 146° - de la Resolución N° 956/09-CS. Año sabático. "Los Profesores Titulares y Adjuntos por concurso de las distintas Facultades e Institutos de la Universidad, que tengan acreditada en tal categoría una antigüedad de seis (6) o más años sin interrupción en el asignatura, tendrán a un (1) año de licencia con goce de haberes, para la realización de tareas de perfeccionamiento en su especialidad; realizar trabajos de investigación, dictar cursos o seminarios en otra Universidad o Centro de Estudios del país o del extranjero, siempre que dicha actividad contribuya a optimizar su formación científica, técnica o docente";

Que de acuerdo a la situación de revista informada por la Dirección de Gestión en Personal a fojas 6, el docente mencionado no cuenta con la antigüedad requerida por la reglamentación vigente para otorgarle la licencia solicitada;

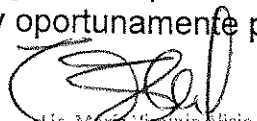
Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;


Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: No Acceder a lo solicitado por el docente **Licenciado Andres Gabriel AZCUE**, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.


Lic. Mercedes Virginia Pardo
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas


Lic. Maira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas